

Expediente: 1021-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por la mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 10/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación 2025 a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredon; Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y el Ente Municipal de Servicios Urbanos; con las pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 20-03-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 7-04-2025
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 16-04-2025**

**Reunión nº 1
Reunión nº 3
Reunión nº 3**